# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2021-00051565- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de suscripción del contrato con la **Prof. María Luz Galante, DNI: 25.395.832**, para desarrollo y dictado del taller de escritura de trabajos finales para egresantes en el programa de apoyo y mejoramiento de la enseñanza de grado (PAMEG) en la FA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Prof. María Luz Galante es Profesora Universitaria en Comunicación Social egresada de la UNC.

Que se viene desempeñando desde años anteriores en el desarrollo y dictado de dicho taller.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por la **Prof. María Luz Galante DNI: 25.395.832,** de manera excepcional, por el dictado del del taller de escritura de trabajos finales para egresantes en el programa de apoyo y mejoramiento de la enseñanza de grado (PAMEG), llevado a cabo del 01/09/22 al 31/10/22, con una carga horaria semanal de 15 horas y una retribución total de **\$80.000** (pesos ochenta mil).

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PAMEG (GRUPO PRESUPUESTARIO 1201) unidad presupuestaria 095-001-000, red programática 45-10-00-20.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior guarda temporal.

d.o/cbp